



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE ROCAFUERTE**

Registro Oficial N° 193 del 27 de Octubre del 2000
Administración 2023-2027



**RESOLUCIÓN N° GADPRR-ADM-2026-005
REFORMA NRO. 2026-001
PLAN OPERATIVO ANUAL - POA Y DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN –
PAC DEL EJERCICIO FISCAL 2026**

Gloria Stefanic Peña Mosquera
**PRESIDENTE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL DE ROCAFUERTE**

CONSIDERANDO

Que, el Ecuador es un Estado Constitucional de Derechos y Justicia según el Art. 1 de la Constitución de la República del Ecuador;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 76, numeral 7, letra i) dispone: “Las resoluciones de los poderes públicos deberán ser motivadas. No habrá motivación si en la resolución no se enuncian las normas o principios jurídicos en que se funda y no se explica la pertinencia de su aplicación a los antecedentes de hecho. (...)”;

Que, el Art. 225 de la Constitución de la República del Ecuador señala que “*el Sector Público comprende las entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado*”, del cual forma parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Rocafuerte, perteneciente al Cantón Rioverde, Provincia de Esmeraldas;

Que, el Art. 226 de la Constitución de la República del Ecuador establece el principio de juridicidad y la obligatoriedad de sujeción al universo jurídico que regula la Administración Pública, así tenemos: “Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución”;

Que, el Art. 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe: “*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

Que, el Art. 280 de la Constitución de la republica establece que: “El Plan Nacional de Desarrollo es el instrumento al que se sujetaran las políticas, programas y proyectos



públicos; la programación y ejecución del presupuesto del estado; y la inversión y la asignación de recursos públicos, su observancia será de carácter obligatorio para el sector público e indicativo para los demás sectores;

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su Art. 286 señala que: “Las finanzas públicas, en todos los niveles de gobierno, se conducirán de forma sostenible, responsable y transparente y procurarán estabilidad económica (...)”;

Que, la Constitución de la República del Ecuador en su Art. 293 determina: “...La formulación y la ejecución del Presupuesto General del Estado se sujetarán al Plan Nacional de Desarrollo. Los presupuestos de los gobiernos Autónomos Descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía...”;

Que, el Art. 297 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: “*Todo programa financiado con recursos públicos tendrá objetivos, metas y un plazo predeterminado para ser evaluado, en el marco de lo establecido en el Plan Nacional de Desarrollo. Las instituciones y entidades que reciban o transfieran bienes o recursos públicos se someterán a las normas que las regulan y a los principios y procedimientos de transparencia, rendición de cuentas y control público.*”;

Que, el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, tiene como objetivo organizar, normar y vincular el Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa con el Sistema Nacional de Finanzas Públicas, y regular su funcionamiento en los diferentes niveles del sector público, en el marco del régimen de desarrollo, del régimen del buen vivir, de las garantías y los derechos constitucionales;

Que, el primer principio de las finanzas públicas, establecido en el Art. 5 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, establece la sujeción a la planificación, y gran parte de la ejecución presupuestaria de las instituciones públicas se da precisamente a través de la compra pública: “*Art. 5.- Principios comunes.- Para la aplicación de las disposiciones contenidas en el presente código, se observarán los siguientes principios: 1. Sujeción a la planificación.- La programación, formulación, aprobación, asignación, ejecución, seguimiento y evaluación del Presupuesto General del Estado, los demás presupuestos de las entidades públicas y todos los recursos públicos, se sujetarán a los lineamientos de la planificación del desarrollo de todos los niveles de gobierno, en observancia a lo dispuesto en los artículos 280 y 293 de la Constitución de la República.*”;

Que, el Art. 12 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa”;



Que, el artículo 96 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas contempla que: "El ciclo presupuestario es de cumplimiento obligatorio para todas las entidades y organismos del sector público y comprende las siguientes etapas: 1. Programación presupuestaria. 2. Formulación presupuestaria. 3. Aprobación presupuestaria. 4. Ejecución presupuestaria. 5. Evaluación y seguimiento presupuestario. 6. Clausura y liquidación presupuestaria. (...)";

Que, el Art. 97 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su inciso final, señala: "(...) *Las entidades sujetas al presente código efectuarán la programación de sus presupuestos en concordancia con lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo, las directrices presupuestarias y la planificación institucional.*";

Que, el artículo 115 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, determina: "*Ninguna entidad u organismo público podrán contraer compromisos, celebrar contratos, ni autorizar o contraer obligaciones, sin la emisión de la respectiva certificación presupuestaria.*";

Que, el artículo 119 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas sobre el seguimiento y de la ejecución presupuestaria determina que es la: "Fase del ciclo presupuestario que comprende la medición de los resultados físicos y financieros obtenidos y los efectos producidos, el análisis de las variaciones observadas, con la determinación de sus causas y la recomendación de medidas correctivas; La evaluación física y financiera de la ejecución de los presupuestos de las entidades contempladas en el presente código, será responsabilidad del titular de cada entidad u organismo y se realizará en forma periódica (...); Para los Gobiernos Autónomos Descentralizados, aplicará una regla análoga respecto a sus unidades financieras y de planificación. Cada ejecutivo de los Gobiernos Autónomos Descentralizados presentará semestralmente un informe sobre la ejecución presupuestaria a sus respectivos órganos legislativos";

Que, el Art. 80 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, respecto a la Programación Presupuestaria, determina: "(...) *constituye la primera etapa del ciclo presupuestario en la que, sobre la base de los objetivos y metas determinados por la Planificación y la programación presupuestaria cuatrienal, se definen las erogaciones que incluyen los programas a incorporar en el presupuesto, con la identificación de las metas, los recursos necesarios, los impactos o resultados esperados de su entrega a la sociedad, los plazos para su ejecución y los criterios de sostenibilidad, optimización y calidad del gasto público (...) Las entidades responsables de la programación presupuestaria deberán elaborar su programación presupuestaria, sujetándose a las normas técnicas y directrices que para el efecto expida el Ministerio de Economía y Finanzas.*"

Que, el Art. 105 del Reglamento del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas señala: "Modificaciones presupuestarias. - Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida



presupuestaria. En los casos en que las modificaciones presupuestarias impliquen afectación a la programación de la ejecución presupuestaria, se deberá realizar su correspondiente reprogramación. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) trasposos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente.”;

Que, el artículo 107 del Reglamento General del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, referente a los aumentos y disminuciones de ingresos y gastos, indica: “(...) *Los presupuestos institucionales pueden ser objeto de aumentos y/o disminuciones de los ingresos y gastos. El ente rector de las finanzas públicas emitirá la norma técnica que regulará los procedimientos correspondientes y ámbitos de competencia. Los aumentos y disminuciones de ingresos y gastos se deberán registrar en los sistemas informáticos integrados de administración financiera que utilice cada entidad. Estos aumentos y disminuciones deberán sujetarse: a techos globales, institucionales y de gasto; y, a los límites establecidos para las modificaciones presupuestarias: determinados en el Código de Planificación y Finanzas Públicas. (...)*;

Que, el numeral 2.2.4.1 del Acuerdo No. 447 del Ministerio de Economía y Finanzas publicado en el Suplemento del Registro Oficial No. 259, de 24 de enero 2008, con su última reforma de 07 de marzo de 2023, señala: “(...) *Los planes operativos anuales constituirán el nexo que permitirá vincular los objetivos y metas de los planes plurianuales con las metas y resultados de los programas incorporados en el presupuesto. Para tal efecto, los objetivos y metas del plan plurianual se expresarán en objetivos y metas operativos de los planes anuales, de los que se definirán el conjunto de acciones necesarias y los requerimientos de recursos humanos, materiales, físicos y financieros para su consecución.*”;

Que, en el **ACUERDO No. 004-CG-2023** con el cual se expiden las reformas a las **NORMAS DE CONTROL INTERNO PARA LAS ENTIDADES, ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO Y PERSONAS JURÍDICAS DE DERECHO PRIVADO QUE DISPONGAN DE RECURSOS PÚBLICOS**, se establece en la **NORMA 402-01 PRESUPUESTO - Responsabilidad del control**: “La máxima autoridad de una entidad u organismo del sector público dispondrá a los responsables de las unidades inherentes a la materia, el diseño de los controles que se aplicarán para asegurar que todas las etapas del ciclo presupuestario cumplan con las disposiciones legales, reglamentarias y políticas gubernamentales, sectoriales e institucionales que regulan las actividades del presupuesto.

Los responsables de la administración financiera de las entidades del sector público establecerán procedimientos de control interno presupuestario para la programación, formulación, aprobación, ejecución, evaluación, clausura y liquidación del presupuesto institucional. Deberán fijar los objetivos generales y específicos en la programación de ingresos y gastos; y, deberán asegurar la disponibilidad presupuestaria de fondos en las asignaciones aprobadas.



Todos los ingresos y gastos estarán debidamente presupuestados; y, en caso de existir valores no considerados en el presupuesto, se procederá con la tramitación de la reforma presupuestaria correspondiente, misma que deberá ser justificada técnica y legalmente en cuanto a su necesidad, reprogramación y priorización correspondiente.

En la formulación del presupuesto público se observarán los principios presupuestarios de: universalidad, unidad, programación, equilibrio y estabilidad, plurianualidad, eficiencia, eficacia, transparencia, flexibilidad, especificación, legalidad, integralidad y sostenibilidad; para que el presupuesto cuente con atributos que vinculen los objetivos de la planificación institucional con la administración de recursos, tanto en el aspecto financiero como en las metas fiscales.”;

Que, el Art. 3 numeral e) del COOTAD,” Complementariedad.- establece Los gobiernos autónomos descentralizados tienen la obligación compartida de articular sus planes de desarrollo territorial al Plan Nacional de Desarrollo y gestionar sus competencias de manera complementaria para hacer efectivos los derechos de la ciudadanía y el régimen del buen vivir y contribuir así al mejoramiento de los impactos de las políticas públicas promovidas por el Estado ecuatoriano”;

Que, el Art. 63 del COOTAD establece que “Naturaleza jurídica.- Los gobiernos autónomos descentralizados parroquiales rurales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, administrativa y financiera. Estarán integrados por los órganos previstos en este Código para el ejercicio de las competencias que les corresponden”;

Que, el Art. 65 literal a) del COOTAD dice que son: “Competencias exclusivas del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural.- Planificar junto con otras instituciones del sector público y actores de la sociedad el desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial en el marco de la interculturalidad y plurinacionalidad y el respeto a la diversidad;

Que, el Art. 67, literal b) del COOTAD establece las Atribuciones de la junta parroquial rural.- “Aprobar el plan parroquial de desarrollo y el de ordenamiento territorial formulados participativamente con la acción del consejo parroquial de planificación y las instancias de participación, así como evaluar la ejecución”;

Que, el literal f) del Art. 70 del COOTAD señala que le corresponde al Presidente o Presidenta de la Junta Parroquial Rural, elaborar participativamente el Plan Operativo Anual (POA) y la correspondiente Proforma Presupuestaria institucional conforme al plan parroquial rural de desarrollo y de ordenamiento territorial, observando los procedimientos participativos señalados en el COOTAD;

Que, el Art. 215 del COOTAD demanda que el presupuesto de los Gobiernos Autónomos Descentralizados se ajustará a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y autonomía;



Que, el Art. 234 del COOTAD determina que cada plan operativo anual deberá contener una descripción de la magnitud e importancia de la necesidad pública que satisface, la especificación de sus objetivos y metas, la indicación de los recursos necesarios para su cumplimiento. Los programas deberán formularse en función de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial a fin de hacer posible su evaluación técnica las dependencias de los gobiernos autónomos descentralizados deberán presentar programas alternativos con objetivos de corto, mediano y largo plazo;

Que, según el Art. 323 del COOTAD, establece la: *“Aprobación de otros actos normativos.- El órgano normativo del respectivo gobierno autónomo descentralizado podrá expedir además, acuerdos y resoluciones sobre temas que tengan carácter especial o específico, los que serán aprobados por el órgano legislativo del gobierno autónomo, por simple mayoría, en un solo debate y serán notificados a los interesados, sin perjuicio de disponer su publicación en cualquiera de los medios determinados en el artículo precedente, de existir mérito para ello”;*

Que, para alcanzar los objetivos establecidos dentro del Plan Estratégico del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, es indispensable realizar la reforma al Plan Operativo Anual 2026 y su Presupuesto a fin de distribuir de forma adecuada y planificada los recursos a ser utilizados por el GAD Parroquial rural de Rocafuerte;

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, mediante **RESOLUCIÓN N° GADPRR-JUNTA-2026**, de fecha 12 de febrero del 2026 APROBO LA ALINEACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (PDYOT) DE LA PARROQUIA RURAL ROCAFUERTE 2023-2027 AL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO (PND) 2025-2029 "ECUADOR NO SE DETIENE", A LA ESTRATEGIA TERRITORIAL NACIONAL (ETN) Y OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE 2030-ODS;

Que, el ejecutivo del GAD Parroquial Rural de Rocafuerte, mediante convocatoria No.09-2026 de fecha 04 de mayo del 2026 convoco a los miembros del legislativo del nivel de gobierno local a sesión ordinaria, para analizar y debatir el punto de orden: socialización y aprobación de la reforma al Plan Operativo Anual – POA y del Plan Anual de Contratación - PAC del GAD Parroquial Rural Rocafuerte, periodo del ejercicio fiscal 2026

Que, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte en sesión ordinaria del 21 de mayo 2026 dentro del punto de orden por unanimidad aprobó por unanimidad el punto de orden: Socialización aprobación de la reforma al Plan Operativo Anual - POA y del Plan Anual de Contratación - PAC del GAD Parroquial Rocafuerte, periodo del ejercicio fiscal 2026;

Que, el Art. 67 del COOTAD de las atribuciones de la junta parroquial rural. - literal a) expresa: A la junta parroquial rural le corresponde: expedir acuerdos, resoluciones y normativa reglamentaria en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado parroquial rural conforme este código;



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL
RURAL DE ROCAFUERTE**

Registro Oficial N° 193 del 27 de Octubre del 2000
Administración 2023-2027



Que, con todos los antecedentes de hecho y de derecho, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, en uso de sus facultades y atribuciones reglamentarias emitidas en la constitución y el COOTAD;

RESUELVE:

Art. 1.- REFORMAR el Plan Operativo Anual - POA y del Plan Anual de Contratación - PAC del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte, periodo del ejercicio fiscal del año 2026, con los siguientes proyectos y montos presupuestarios:

DESCRIPCIÓN DE PROYECTO Y EL PRESUPUESTO ASIGNADO

COMPONENTE	PROYECTO	PRESUPUESTO
BIOFÍSICO	Proyecto "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE FUMIGACIÓN, LIMPIEZA, DESBROCE, DESALOJO Y PODA DE ARBOLES EN AREAS VERDES."	\$ 7.000,00
ECONOMICO PRODUCTIVO	REMODELACION DEL PARQUE 25 DE ENERO PARTE BAJA DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE	\$43.000,00
ECONOMICO PRODUCTIVO	REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DEL BARRIO 25 ENERO ALTO DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE CANTON RIOVERDE PROVINCIA ESMERALDAS	\$35.000,00
POLITICO INSTITUCIONAL	RENOVACIÓN DE LICENCIA DEL SISTEMA CONTABLE	\$300,00
SOSIO CULTURAL	SERVICIO LOGÍSTICO PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS SÍMBOLOS PATRIOS DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE A LAS DIFERENTES INSTITUCIONES Y CIUDADANOS DE LA PARROQUIA.	\$10.000,00
POLITICO INSTITUCIONAL	ADQUISICIÓN DE TINTAS	\$2.200,00
POLITICO INSTITUCIONAL	SERVICIOS DE CONTRATACIÓN DE PAQUETES INFORMATICOS.	\$1.500,00
BIOFÍSICO	MEJORAMIENTO VIAL MEDIANTE LASTRADO EN TRAMOS DE LA CABECERA PARROQUIAL DE ROCAFUERTE	\$39.972,00
POLITICO INSTITUCIONAL	SERVICIO DE LOGÍSTICA DE LA RENDICIÓN DE CUENTA DEL GADMCR DEL AÑO 2025	\$7.000,00

Art. 2.- DISPONER a la Ing. Kelly Lemos Solis, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte la ejecución del Plan Operativo Anual - POA y del Plan Anual de Contratación - PAC 2026 con su reforma



realizada y su presupuesto, del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte.

Art. 3.- DISPONER a la Ing. Kelly Lemos Solis, Secretaria del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Rocafuerte que proceda a la publicación del presente documento y sus anexos en la página web institucional;

Disposición Final.-

Primera.- Son parte integrante de esta resolución, los cuadros referentes a la Reforma del Plan Operativo Anual - POA y del Plan Anual de Contratación - PAC 2026, y el Presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2026, así como las Actas de Sesión de la Junta Parroquial concerniente a la Reforma al POA, PAC y Presupuesto del ejercicio Fiscal 2026;

Segunda.- Se da por notificada la responsable señalada en el Art. 2 y 3 de esta resolución, para la debida ejecución y seguimiento del presente instrumento normativo.

Dado y firmado en Rocafuerte, hoy 26 de mayo del año 2026.

Tnlg. Gloria Stefanic Peña Mosquera
**PRESIDENTE DEL GADPR DE
ROCAFUERTE**

CERTIFICACION:

La suscrita Ing. Kelly Lemos Solis SECRETARIA del GAD Parroquial de Rocafuerte, **CERTIFICA:** Que la presente resolución fue discutida y aprobada en sesión de fecha 26 de mayo de 2026.

Ing. Kelly Lemos Solis
**SECRETARIA DEL GADPR DE
ROCAFUERTE**



PLAN OPERATIVO ANUAL (POA) 2026 DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE ROCAFUERTE



MISIÓN:	Implementar acciones para el desarrollo del Gobierno Parroquial, dinamizar los proyectos de obras y servicios con calidad e igualdad de oportunidades, que aseguren el desarrollo social y la reactivación económica de la población en especial de quien más lo necesita, con la participación directa y efectiva de los diferentes actores sociales y dentro de un marco de transparencia, ética institucional y el uso óptimo del talento humano altamente comprometidos, capacitados y motivados.
VISIÓN:	Convertir a nuestra querida parroquia en un referente dinámico de cambio, cuyas características de crecimiento, estén marcadas por la activa participación de los distintos actores sociales con una planificación previa que implique la responsabilidad social de sus entes y organizaciones, y cuyas actividades productivas optimicen el talento humano, tecnológico y natural, permitiendo el desarrollo integral de la parroquia Rocafuerte, en una armónica relación hombre-naturaleza, que vaya consolidando su identidad de pueblo trabajador, pujante y soñador.

GASTOS CORRIENTE										
ACTIVIDADES A EJECUTAR	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	TIEMPO PREVISTO PARA ALCANZAR LA	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE	ACTIVIDADES CLAVES	
				I	II	III	IV			
Pago de sueldo y beneficio de Ley a funcionarios del GAD Parroquial	51.01.05; 51.02.03; 51.02.04; 51.05.10; 51.06.01; 51.06.02	80.337,46	12	20.084,36	20.084,36	20.084,36	20.084,36	Presidente; Secretaria Tesorera	1.- Elaboración de roles; 2.- Pago al IESS; 3.- Realizar transacción; 4.- Informe	
Pago de Servicios básicos	53.01.04; 53.01.05	2.000,00	12	500,00	500,00	500,00	500,00	Presidente; Secretaria Tesorera	1.- Generar necesidad; 2.- Transferir; 3.- Informe	
Renovación de Polizas de Caución a Empleados y Polizas de Bienes	57.02.01	1.200,00	1	1.200,00				Presidente; Secretaria Tesorera	1.- Generar necesidad; 2.- Transferir; 3.- Informe	
Renovación de Pagina Web	53.07.02	600,00	6		600,00			Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Elaborar informe ; 2.- contratar publicidad	
Renovación de Licencia del Sistema Contable	53.07.02	300,00	6		300,00			Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Elaborar informe ; 2.- contratar publicidad	
Pago del 5xMil a Contraloría	58.01.01	8.400,00	12	2.100,00	2.100,00	2.100,00	2.100,00	Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Transferencia realizada; 2.-Informe	
Pago del 1% a CONAGAPARE NACIONAL	78.01.02	3.600,00	12	900,00	900,00	900,00	900,00	Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Transferencia realizada; 2.-Informe	
Pago del 2% a CONAGAPARE ESMERALDAS	78.01.02	6.000,00	12	1.500,00	1.500,00	1.500,00	1.500,00	Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Transferencia realizada; 2.-Informe	
Pago de Comisiones bancarias	57.02.03	500,00	12	125,00	125,00	125,00	125,00	Presidente; Secretaria Tesorera	1.- Generar necesidad; 2.- Transferir; 3.- Informe	
Pago de Intereses de Crédito con el BDE	56.02.01	7.000,00	12	1.750,00	1.750,00	1.750,00	1.750,00	Presidente; Secretaria Tesorera	1.- Generar necesidad; 2.- Transferir; 3.- Informe	
TOTAL DE GASTOS CORRIENTE		109.937,46		28.159,36	27.859,36	26.959,36	26.959,36			

GASTO DE INVERSIÓN																
COMPONENTE	COMPETENCIA	ODS	OBJETIVO PND	OBJETIVO ESTRATÉGICO DE PDOT	META DEL PDOT	INDICADOR	PROYECTO PRIORIZADO EN PDOT	PARTIDA PRESUPUESTARIA	PRESUPUESTO ASIGNADO	TIEMPO PREVISTO PARA ALCANZAR LA META (en meses)	PROGRAMACIÓN TRIMESTRAL				RESPONSABLE	ACTIVIDADES CLAVES
											I	II	III	IV		
	GADPR DE	ODS1. Promover la conservación ambiental y el uso sustentable de los recursos		Savanguardar los recursos naturales de la parroquia promoviendo	Sostenibilidad y el bienestar a través del manejo adecuado de los recursos naturales.		Contratación del servicio de fumigación de limpieza, desbroce, desalajo y poda de arboles en áreas verde	73.04.18	7.000,00	6		7.000,00			Vocal comisionado de Medio Ambiente, Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicación de Proceso; 4.- Generación de Expediente ordenado y asegurado

BIOFISICO	ROCAFUERTE	naturales priorizando prácticas que protejan el entorno, la conservación de ecosistemas, la gestión		acciones sostenibles para su aprovechamiento	buscando un equilibrio entre el ambiente y las necesidades de la comunidad		Servicios de limpieza periódica de aguas residuales y cloacas	73.08.21	6.000.00	3	6.000.00			Vocal comisionado de Medio Ambiente, Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicación de Proceso; 4.- Generación de Expediente ordenado y asegurado
ECONOMICO PRODUCTIVO	GADPR DE ROCAFUERTE Y EL GAD MUNICIPAL	ODS9. Industria, innovación e infraestructura: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación.		CONSOLIDAR PROYECTOS PRUDENCIALES SOSTENIBLES	Crear empleo de calidad y el fortalecimiento de las actividades productivas locales (como la agricultura, el comercio o el turismo) para mejorar la productividad y la distribución de la riqueza de la parroquia.		Remodelación y mejoramiento de la cancha de uso múltiple de la cabecera parroquial de Rocafuerte	75.04.04	25000.00	6		25.000.00		Vocal responsables de obras públicas, Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicación de Proceso; 4.- Generación de Expediente ordenado y asegurado
	GADPR DE ROCAFUERTE Y EL GAD MUNICIPAL					Construcción de baterías sanitarias y gradas de la cancha del barrio 25 de Enero Alto y los Recintos Chontilla, Altamira de la parroquia Rocafuerte	75.01.07	38.000.00	6	38.000.00		Vocal responsables de obras públicas, Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicación de Proceso; 4.- Generación de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE Y EL GAD MUNICIPAL					Asfalto de las calles Bolívar y 12 de Julio de la parroquia Rocafuerte	75.01.05	30.000.00	6	30.000.00		Vocal responsables de obras públicas, Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicación de Proceso; 4.- Generación de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE Y EL GAD MUNICIPAL					Remodelación del Parque 25 de Enero Parte Baja de la Parroquia Rocafuerte	75.04.04	43.000.00	6	43.000.00		Vocal responsables de obras públicas, Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicación de Proceso; 4.- Generación de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE Y EL GAD MUNICIPAL					Remodelación y mejoramiento de la Plazoleta del barrio 25 de Enero Alto de la parroquia Rocafuerte	75.04.04	35.000.00	6	35.000.00		Vocal responsables de obras públicas, Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicación de Proceso; 4.- Generación de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE					Servicio de contratación de edición reproducción y publicación	73.08.21	6.000.00	3	6.000.00		Vocal responsables de obras públicas, Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicación de Proceso; 4.- Generación de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE					Alquiler de maquinarias para realizar arreglos de las vías de la parroquia Rocafuerte	73.05.04	12.000.00	6	12.000.00		Vocal responsables de obras públicas, Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicación de Proceso; 4.- Generación de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE, EL GAD MUNICIPAL Y PREFECTURA					Adecuación y mejoras del camino rural de cabecera de la parroquia Rocafuerte	73.04.18	28.000.00	6	28.000.00		Vocal responsables de obras públicas, Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicación de Proceso; 4.- Generación de Expediente ordenado y asegurado		

	GADPR DE ROCAFUERTE					Servicio de mantenimiento de aires acondicionados correspondientes del GADPR de Rocafuerte	73.04.04	4.000.00	3	4.000.00			Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado
SOCIO CULTURAL	GADPR DE ROCAFUERTE	ODS16. Paz, justicia e instituciones sólidas: Promover sociedades pacíficas e inclusivas, facilitar el acceso a la justicia para todos y crear instituciones eficaces, responsables e inclusivas a todos los niveles.		GARANTIZAR A LA POBLACIÓN EL ACCESO O DERECHOS CON ENFASIS EN LOS GRUPOS PRIORITARIOS FORTALECIENDO SU IDENTIDAD Y PRESERVANDO SUS TRADICIONES Y CONSTRUYENDO BARRERAS	Promover la cohesión social, fortalecer la identidad cultural, fomentar la participación ciudadana y el respeto a la diversidad. También buscan impulsar el desarrollo económico a través de la cultura, preservar el patrimonio material e inmaterial, y mejorar la calidad de vida mediante la educación y la cultura ambiental.	Servicio de logística para la organización y ejecución del festival navideño en la cabecera parroquial de Rocafuerte	73.02.05	10.000.00	3			10.000,00	Presidente; Secretaria Tesorera, Vocal Responsable	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado
	GADPR DE ROCAFUERTE					Servicio de contratacion de eventos culturales, para fomentar el turismo de la parroquia rocafuerte	73.02.05	10.000.00	3	10.000,00	Presidente; Secretaria Tesorera, Vocal Responsable	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE Y EL GAD MUNICIPAL					Servicio de adecuacion del Cementerio en la Parroquia Rocafuerte	73.01.04	5.000.00	9	5.000,00	Presidente; Secretaria Tesorera, Vocal Responsable	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE					Capacitacion para fortalecer los emprendimientos locales	53.06.01	5.000.00	6	5.000,00	Presidente; Secretaria Tesorera, Vocal Responsable	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE					Servicio logistico para conmemorar el Día Internacional de la Eliminación de la Violencia contra la Mujer y el Día Internacional de las Personas con	73.02.05	7.000,00	6	7.000,00	Presidente; Secretaria Tesorera, Vocal Responsable	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE					Servicio logistico por el día internacional del adulto mayor 2026	73.02.05	5.000,00	9	5.000,00	Presidente; Secretaria Tesorera, Vocal Responsable	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE					Servicio logistico para las festividades ancestrales Virgen del Carmen de la parroquia Rocafuerte	73.02.05	6.000,00	6	6.000,00	Presidente; Secretaria Tesorera, Vocal Responsable	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		

	GADPR DE ROCAFUERTE				Servicio logístico para la presentación de los símbolos patrios de la parroquia Rocafuerte a las diferentes instituciones y ciudadanos de la parroquia.	73.02.05	10.000,00	6			10.000,00		Presidente; Secretaria Tesorera, Vocal Responsable	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado
	GADPR DE ROCAFUERTE				Servicio logístico para la organización de eventos culturales que fortalezcan la cultura tradición y costumbres de la parroquia Rocafuerte	73.02.05	30.000,00	6			30.000,00		Presidente; Secretaria Tesorera, Vocal Responsable	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado
POLITIVO INSTITUCIONAL	GADPR DE ROCAFUERTE	ODS12. Producción y consumo responsables. Garantizar modalidades de consumo y producción sostenibles	PROCURAR UNA GESTIÓN SOCIAL Y ADMINISTRATIVA EFICIENTE QUE INTEGRE A ACTORES LOCALES Y OTROS QUE ACTUAN EN EL TERRITORIO	Promover un sistema político-administrativo eficiente y transparente que se articule con la planificación territorial y la implementación de políticas públicas.	Servicio de logística de la rendición de cuenta del GADMCR del año 2025	73.02.05	7.000,00	6			7.000,00		Presidente; Secretaria Tesorera y Vocales	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado
	GADPR DE ROCAFUERTE				Adquisición de productos de limpieza	53.08.05	800,00	3	800,00		Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE				Adquisición de tintas	53.08.04	2.200,00	6	2.200,00		Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE				Adquisición de materiales de oficina	53.08.04	1.000,00	3	1.000,00		Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE				Adquisición de equipos informáticos	53.07.04	2.000,00	6	2.000,00		Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE				Mantenimiento y reparación de equipos y sistemas informáticos	53.07.04	1.500,00	6	1.500,00		Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		
	GADPR DE ROCAFUERTE				Adquisición de mobiliarios para hacer utilizados en las instalaciones del GAD Parroquial Rural Rocafuerte	75.04.04	1.500,00	3	1.500,00		Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado		

GADPR DE ROCAFUERTE				Mejoramiento vial mediante lastrado en tramos de la cabecera parroquial de Rocafuerte	75.01.05	39.972,00	6		39.972,00		Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado
GADPR DE ROCAFUERTE				Servicio de contratación de paquetes informaticos	53.07.02	1.000,00	3	1.000,00			Presidente; Secretaria Tesorera	1.-Determinación de Necesidad; 2.- Gestionar Convenio con el GAD provincial. 3.- Publicacion de Proceso; 4.- Generacion de Expediente ordenado y asegurado
TOTAL GASTOS DE INVERSION						119.472,00			17.800,00	106.700,00	5.000,00	22.000,00
TOTAL DE GASTOS CORRIENTE MAS GASTOS DE INVERSION						229.409,46			45.959,36	134.559,36	31.959,36	48.959,36

En el POA se debe incluir contraparte para los proyectos ejecutados en cofinanciamiento con Municipio, Prefectura y otras instituciones
En el POA deben incluir las gestiones que deben realizar las autoridades de acuerdo a sus comisiones y plan de trabajo presentado en CNE

PLAN ANUAL DE COMPRAS

Por favor no modifique la estructura del archivo para subir al sistema USHAY - Módulo Facilitador de Contratación Pública

RUC_ENTI 0860028410001

INFORMACION DE LA PARTIDA PRESUPUESTARIA

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

AÑO	PARTIDA PRESUPUESTARIA / CUENTA CONTABLE	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 9	TIPO COMPRA (Bien, obras, servicio o consultoría)	DETALLE DEL PRODUCTO (Descripción de la contratación)	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO UNITARIO (Dólares)	CUATRIMESTRE 1 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 2 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	CUATRIMESTRE 3 (marcar con una S en el cuatrimestre que va a contratar)	TIPO DE PRODUCTO (normalizado o no normalizado)	CATALOGO ELECTRONICO (si/no)	PROCEDIMIENTO SUGERIDO (son los procedimientos de contratación)	FONDOS BID (si/no)	NUMERO CÓDIGO DE OPERACIÓN DEL PRÉSTAMO BID	NUMERO CÓDIGO DE PROYECTO BID	TIPO DE RÉGIMEN (común, especial)	TIPO DE PRESUPUESTO (proyecto de inversión, gasto corriente)
2026	84.01.07	452200016	Bien	ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS	1	Unidad	2.000,00		X		Si Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	No			Comun	Gasto corriente
2026	53.08.04	351200022	Bien	ADQUISICIÓN DE TINTAS	1	Unidad	2.200,00	x			Si Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	No			Comun	Gasto corriente
2026	84.01.03	3812100115	Bien	ADQUISICION DE MOBILIARIOS PARA HACER UTILIZADOS EN LAS INSTALACIONES DEL GAD PARROQUIAL RURAL DE ROCAFUERTE	1	Unidad	1.500,00	x			Si Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	No			Comun	Gasto corriente
2026	53.08.05	621760011	Bien	ADQUISICION DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA	1	Unidad	800	x			Si Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	No			Comun	Gastos corriente
2026	53.08.04	319130113	Bien	ADQUICION DE MATERIALES DE OFICINA	1	Unidad	1.000,00	x		x	Si Normalizado	SI	CATALOGO ELECTRONICO	No			Comun	Gastos corriente
2026	75.05.01	542700211	OBRA	REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA CANCHA DE USO MULTIPLE DE LA CABECERA PARROQUIAL ROCAFUERTE	1	Unidad	25.000,00		X		No Normalizado	NO	LICITACIÓN	No			Comun	Proyecto de Inversión
2026	75.01.07	542700211	OBRA	CONSTRUCCION DE BATERIAS Y GRADAS DE LA CANCHA DEL BARRIO 25 ENERO ALTO Y LOS RECINTOS CHONTILLAL, ALTAMIRA DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE	1	Unidad	38.000,00		X		No Normalizado	NO	LICITACIÓN	No			Comun	Proyecto de Inversión
2026	75.04.04	542700211	OBRA	REMODELACION DEL PARQUE 25 DE ENERO PARTE BAJA DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE	1	Unidad	43.000,00		X		No Normalizado	NO	LICITACIÓN	No			Comun	Proyecto de Inversión
2026	73.02.05	962200561	Servicio	SERVICIO LOGISTICO PARA LA ORGANIZACION DE EVENTOS CULTURALES QUE FORTALEZCAN Y PROMUEVAN LA CULTURA TRADICIONES Y COSTUMBRES DEL PUEBLO AFRO DESCENDIENTE DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE	1	Unidad	30.000,00		x		Normalizado	NO	SUBASTA INVERSA	No			Comun	Proyecto de Inversión
2026	75.04.04	542700211	Obra	REMODELACION Y MEJORAMIENTO DE LA PLAZOLETA DEL BARRIO 25 ENERO ALTO DE LA PARROQUIA ROCAFUERTE CANTON RIOVERDE PROVINCIA ESMERALDAS	1	Unidad	35.000,00		X		No Normalizado	NO	LICITACIÓN	No			Comun	Proyecto de Inversión

